



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, de respuesta a los siguientes interrogantes, en relación a la distribución de la vacuna contra el COVID 19 “Sputnik V”, en todas las provincias argentinas:

- 1) Informe cual es el cronograma de envío de dosis de la vacuna Sputnik V a cada una de las provincias argentinas para todo el 2021 y cuales son los criterios o parámetros que el Gobierno Nacional toma en cuenta para definir la cantidad de dosis que envía a cada jurisdicción.
- 2) Especifique que parámetros o criterios se han tenido en cuenta para determinar que la Ciudad de Buenos Aires haya recibido 52.319 dosis de la Sputnik V, que la Provincia de Sant Fe haya recibido 40.163, que la Provincia de Córdoba haya recibido 45.664 y que la Provincia de Buenos Aires haya recibido 197.160 dosis.
- 3) Considerando que el Estado Nacional estableció el Plan Estratégico de Vacunación COVID 19, a través del que determina los grupos que deben acceder prioritariamente a la vacuna, indique si una vez recibidas las dosis, cada provincia tiene la potestad de distribuir las de la forma que considere, o si esto es acordado con el Estado Nacional.
- 4) Indique en qué consisten los “Planes Operativos Provinciales” para la definición de la población objetivo de la vacunación en cada jurisdicción.
- 5) Indique si se han llevado a cabo reuniones con los/as gobernadores de cada una de las provincias argentinas, para definir cómo se distribuyen las dosis de la vacuna en las provincias. En caso afirmativo, indique en qué fecha y que funcionarios/as han participado.
- 6) Indique si el Estado Nacional lleva a cabo un control de la población que es vacunada en cada una de las provincias, para verificar que efectivamente se garantice que las



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

dosis sean proporcionadas según los criterios establecidos en el Plan Estratégico de Vacunación COVID 19. En caso afirmativo, detalle como se realiza esa auditoria y que medidas se toman en caso de detectar incumplimientos.

- 7) Informe si existe un padrón nacional de personas en condiciones de recibir la vacuna de acuerdo a los parámetros del Plan Estratégico. En caso afirmativo, detalle cómo esta formulado ese padrón y cuantas personas componen cada grupo prioritario, en cada una de las provincias argentinas.
- 8) Indique como se justifica que personas ajenas a los grupos prioritarios (políticos/as, famosos/as, entre otros/as) hayan recibido la vacuna. Informe si el Gobierno Nacional acordó esta decisión con las jurisdicciones que la aplicaron.
- 9) Según establece el Plan Estratégico de Vacunación COVID 19, las etapas en la vacunación de los distintos grupos de personas pueden verse modificadas por disponibilidad o criterios epidemiológicos. Indique cómo se determinan estas causales.
- 10) Indique cómo está compuesta la planta del personal de salud que presta servicios tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, en cada una de las provincias argentinas, detallando cuantas personas están en condiciones de recibir la vacuna, cuantas lo han hecho hasta el momento, y qué porcentaje del personal resta vacunar.

FIRMANTE

**María Graciela Ocaña**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

Hemos escuchado al Ministro de Salud de la Nación, el Dr. Gines González García, el pasado miércoles 3 de febrero, exponer frente a la Comisión de Salud y Acción Social de esta Cámara de Diputados, acerca de la situación en la que se encuentra la Argentina en la actualidad en relación a la vacunación contra el COVID 19.

Si bien en aquella oportunidad, el ministro quiso tranquilizar a los/as diputados/as y a la sociedad en general, explicando que pronto llegarían a la Argentina suficientes dosis de vacunas para alcanzar la inmunidad de rebaño para el mes de julio del 2021, lo cierto es que hasta el momento la situación no parece estar cerca de la descrita por González García.

El ministro habla de la llegada de 30 millones de dosis en los próximos meses, pero la realidad es que por ahora la cantidad de vacunas arribadas es infinitamente menor a la esperada y acordada, y no solo eso, sino que hemos advertido que no está llegando a todos los rincones de nuestro país de la misma manera, tal como había prometido este gobierno.

Por ello, que González García haya expresado a un diputado de Juntos por el Cambio que “*A mediados de febrero va a tener mejores noticias que las que tiene ahora*”, no alcanza para llevar tranquilidad a la sociedad, porque lo cierto es que no se vislumbra ese escenario que plantea el ministro, y la posibilidad de inmunizar a un porcentaje suficiente de la población para el mes de julio parece ser, a todas luces, una utopía.

Recordemos que el propio Alberto Fernández decía al asumir que iba a gobernar codo a codo con los 24 gobernadores de la Argentina, sin importar el partido político del cual provinieran, pero parecería ser que a aquellas palabras se las llevó el viento, y que cuando se trata de favorecer a los/as amigos/as, siguen prevaleciendo las lógicas de siempre.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Ello es así ya que observamos que no existen reglas claras y de carácter público con respecto a la distribución de las dosis de vacunas que arribaron a nuestro país de fabricación rusa, o que lo harán en los próximos meses.

Mas allá de que el Gobierno Nacional haya emitido el Plan Estratégico de Vacunación COVID 19, en el que se establecieron los grupos prioritarios en el acceso a la vacuna, vemos que no existen, o al menos no se dan conocer públicamente, cuáles son los criterios que están rigiendo en este momento para repartir las dosis.

Esto genera que algunas provincias puedan obtener mayor cantidad de dosis en desmedro de otras, y que no sepamos a ciencia cierta cuales son los criterios de distribución, ya que la cantidad de población puede no ser proporcional a la cantidad de individuos en condiciones de vacunarse por jurisdicción, según los criterios aplicables.

En este sentido, es evidente que la provincia de Buenos Aires ha sido mayormente favorecida que otros distritos como la Ciudad de Buenos Aires, la provincia de Córdoba, o la Provincia de Santa Fe, y por ello es necesario conocer cuales son los criterios que justificaron esta decisión.

Esta no sería la primera vez que algunas provincias salen mas beneficiadas que otras en la distribución de insumos para afrontar la pandemia. Recordemos que ya hemos visto como el Gobierno Nacional ha discriminado algunas provincias, por ejemplo en el reparto de respiradores, entre otros insumos.

Cabe destacar que, durante la reunión de comisión mencionada, el ministro ha sido consultado respecto del asunto de la distribución de vacunas y también por el hecho de que muchos/as vacunados/as que no son personal de salud, a lo cual ha respondido que "*es difícil de manejar*" y depende de cada provincia, la cual elige como distribuirá las dosis obtenidas.

La ausencia de una respuesta concreta y acabada en aquella oportunidad, me llevan a presentar este Pedido de Informes, en el cual busco obtener información suficiente,



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

completa y clara, para comprender cómo se realiza la distribución de las dosis que arriban al país de vacunas contra el COVID 19.

La transparencia y los datos abiertos no han caracterizado la gestión de este gobierno durante la pandemia de Coronavirus, y ello incluso ha sido manifestado por informes de organismos de la sociedad civil que trabajan sobre el cuidado de las instituciones democráticas. Por ello, insto al Poder Ejecutivo a que revea sus políticas de acción de forma tal que se garantice la transparencia y el acceso a la información pública, y que se evite acudir a prácticas clientelares y corruptas en las que se favorece a los/as amigos/as.

La sociedad argentina aguarda con ansiedad y esperanza que se cumpla con la vacunación masiva contra el COVID 19 tal y como han planteado las autoridades, de forma equitativa y dando prioridad a los grupos de riesgo, como establece el Plan Estratégico de Vacunación COVID 19.

Por ello, y en pos de que se garantice el acceso a la salud de todos los/as argentinos y argentinas, sin importar de que provincia sean, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTE

**María Graciela Ocaña**